



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número: RD-2021-1251-E-UNC-DEC#FCEFYN

CORDOBA, CORDOBA
Miércoles 7 de Julio de 2021

Referencia: EX-2021-00347719--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente de la Universidad Nacional de Córdoba, por el cual el Secretario Administrativo solicita transformación de Planta Nodocente; y

CONSIDERANDO:

El Acta N° 8 de la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de Nivel Local;

Que existe el financiamiento para ser realizado la misma, debido a la jubilación del agente Luis Alfredo Cuerdo, Res. Decanal 162/2021

Que cuenta con el Visto Bueno correspondiente;

Que es necesaria la transformación de cargos para avanzar en la restructuración de la Planta Permanente Nodocente, con el objetivo de optimizar el funcionamiento de la misma;

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar la modificación de presupuesto en la Planta de Personal Nodocente de esta Unidad

Académica, obrante como ANEXO I de la presente Resolución.

Art. 2º).- La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 – Ley de Educación Superior.

Art. 3º).- Otorgar a partir del 1º de Agosto de 2021, al personal Nodocente de la Facultad que se menciona a continuación el suplemento por mayor Responsabilidad equiparado al cargo de la categoría en el que se señala, en la Área en la que se viene desempeñando:

CARGO A CREAR	LEG	AGENTE	AGRUP.	ÁREA
366/02	80198	LEDESMA, María Belén	Administrativo	Área Operativa

Art. 4º).- Llamar a concurso cerrado interno en esta Facultad para cubrir el cargo Nodocente afectado en el artículo anterior y establecer que se requerirá experiencia laboral específica en tal función, considerando la especificidad del cargo, según lo acordado en Comisión Paritaria de! Sector Nodocente de Nivel Particular.

Art. 5º).- La agente mencionada en el Art. 3º, de la presente Resolución, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de fa U.N.C. con copia de la presente Resolución en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 6º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la U.N.C.

Art. 7º).- La misma no implica la consolidación de la asignación, sino que dependerá de eventuales modificaciones administrativas de la Facultad.

Art. 8º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a la interesada, comuníquese al Área Personal, al Área Sueldos, a la Secretaría Administrativa y gírense las presentes actuaciones a Secretaría General de la Universidad Nacional de Córdoba.-

AG/

Digitally signed by LAGO Daniel Esteban
Date: 2021.07.07 10:14:02 ART
Location: Ciudad de Córdoba

Daniel Esteban LAGO
SECRETARIO

Secretaría General Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by RECABARREN Pablo Genaro Antonio
Date: 2021.07.07 11:08:23 ART
Location: Ciudad de Córdoba

Pablo Recabarren
Decano

Decanato Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba